

Al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

(Continuación).

Volvimos á congregarnos los diputados en la Capital de la provincia el día 2 de este mes. Una inicial satisfacción tuvo el grupo de los once; el grupo contrario se hallaba disminuido, de diez y siete se había reducido á quince, debido á que el señor Sánchez Ocaña se abstuvo de venir á Cáceres y á que el Sr. Boyero no pudo hacerlo por celebrar ese mismo día su matrimonio en Valencia de Alcántara. La satisfacción no fué completa porque su grupo no había aumentado y aún existían cuatro votos de ventaja en el adversario que además se componía de la mayoría absoluta del número total de diputados que corresponden á esta provincia.

Empezaron á hacerse en la provincia interesada grandemente en el pleito de la Diputación provincial, todo género de posiciones. Había quienes temían quedase nula esta tercera convocatoria por repentina indisposición del Gobernador ó del Presidente de la mesa de edad. Opinaban otros, los más, que el grupo de los once diputados volverían á constituirse ilegalmente atropellando la voluntad y el derecho de la mayoría absoluta de la Corporación valiéndose de contar con la totalidad de los tres individuos que habían de constituir la mesa interina y de la impunidad en que habían de quedar sus atropellos, por el decidido amparo que había prestado y seguiría prestando el ilustre jefe del Gobierno Sr. Canalejas, según los propales de esta versión, al grupo de los once diputados; amparo pregonado por estos mismos diputados, según decían los atropelladores de esta solución de nueva constitución ilegal, y se aferraban los augures de esta solución á ella porque decían respondía al plan del grupo de los once, que no es otro que el de constituirse estos á su antojo cuantas veces se reuna la Diputación para proceder á su constitución sin temor á que se anulen todas las constituciones, pues mientras los recursos se tramitan ellos estarán en posesión de los cargos y de ese modo, aunque no sea legalmente, de hecho, en la realidad, serán los directores de la Diputación y se saldrán con su empeño.

Suponía por último algún iluso, que todo se desenvolvería pacíficamente y con arreglo á ley. Fundando su opinión en que siendo indispensable para que la empresa constructora del ferrocarril secundario de Trujillo á Cáceres se quede definitivamente con la concesión de dicha obra, que la Diputación legalmente constituida, ratifique un acuerdo de carácter general subvencionando todos los ferrocarriles secundarios ó estratégicos que atravesasen esta provincia, subvencionando de modo expreso y determinando ahora este ferrocarril siendo corto el plazo dentro del cual la empresa exige esa ratificación y siendo diputado por Trujillo D. Emilio Herreros Esteban, el candidato para la presidencia del grupo de los once y el que mayores dificultades había venido poniendo para que la Diputación se constituyese con arreglo á la voluntad de la mayoría; entendían los ilusos que esta tesis sostenían que el Sr. Herreros no había de perjudicar los intereses del distrito que representa por satisfacer ambiciones personales; que en supuesto creían que se convertiría en el más decidido defensor de una constitución legal, con lo cual esto se llevaría acabo seguramente.

Con las naturales zozobras y acompañados del Notario D. Gabriel Alvarez nos presentamos en el Salón de sesiones del Palacio provincial á las cinco y media de la tarde del día 2, para poder justificar de modo auténtico ya que no pudiéramos evitarlas las ilegalidades que el grupo de los once cometieron si se confirmaba el rumor más acentuado en la publicación.

Y no fué innecesaria la precaución, pues los vaticinios de atropellos y violaciones de la ley tuvieron confirmación. Porque se puede ver que el grupo de los once se constituyó á su antojo, saltando por cima de la Ley provincial, del reglamento de esta Diputación, haciendo un verdadero escar-

nio de la razón y de la justicia, mofándose de la mayoría, abusando de los diputados que comparecieron á la provincia y sin miramientos ni respeto á sus compañeros y las generales que le están recomendadas.

Con la agravante de que esta vez fué el mismo Gobernador, el representante del Gobierno, el que inició los atropellos á pesar de los ofrecimientos que el Jefe de esta nos había hecho de que la Ley se cumpliría.

Para proceder con método, á continuación y por separado exponemos: 1.º, los hechos que sirven de base á este recurso; 2.º, los ilegales acuerdos contra que recurrimos; 3.º, lo que pedimos y las razones que justifican nuestras solicitudes.

### I

#### Hechos.

1.º A la provincia de Cáceres comprenden 28 diputados provinciales, por ser siete los distritos para esta clase de elecciones. En la actualidad no existe ninguna vacante; hay 16 diputados elegidos en el bienio anterior: D. Braulio Miguel Fernández Lancho, D. Argimiro Pizarro Lomo, don Pedro Felipe Gutiérrez y D. Salvador Muñoz Jiménez, que representan el distrito de Coria-Garrovillas; D. Luis Díaz López, D. Pedro Sánchez Ocaña, D. José Fontán Centeno y D. Alejandro Sánchez Breña, por Plasencia-Jarandilla; D. García Muñoz Torres, D. Gonzalo González Borreguero, D. Tomás Mogollón y D. Fernando Muñoz Fernández de Soria, por Cáceres, y D. José Boyero Montemayor, D. Víctor Luis de Reina, D. Miguel Pérez Carrascosa, D. José Ibarrola Muñoz, por Valencia de Alcántara-Alcántara; y 12 diputados electos: don Manuel Calle Zarzo, D. Pedro Flores Moreno, D. Pedro Hidalgo Diez, D. Domingo Juárez Ortega, por el distrito de Navalmoral-Logrosán; D. Agapito Monforte Canillas, D. José Sánchez Matas, D. Florencio Trujillo Cihuet y D. Carlos Ojeto y Godinez de Paz, por el de Hervás-Hoyos, y D. Maximiliano Gómez Lozano, D. Teodoro Dueñas Pérez, D. Filiberto Iniguez Martín y D. Emilio Herreros Esteban, por el de Trujillo-Montánchez. (Estos extremos se justifican con el acta notarial número que acompañamos con el número 1 de los documentos unidos á este recurso).

2.º Los 28 diputados estaban en 1.º de Mayo último divididos en dos grupos con candidatura y propósitos distintos para constituir la Diputación; uno de 11 compuesto por los señores Herreros, Muñoz Fernández de Soria, Dueñas Iniguez, González Borreguero, Mogollón, Trujillo, Ojeto, Reina, Ibarrola y Pérez Carrascosa, y otro de los 17 restantes; en esa forma estaban divididos en la convocatoria del 22 de Julio próximo pasado, y por último, en la del 2 de Agosto corriente el grupo de los 11 continuado igual y del grupo de los 17 faltaron dos á la reunión, el Sr. Sánchez Ocaña y el Sr. Boyero, éste por celebrar en ese día matrimonio pero identificado en absoluto con los restantes compañeros del grupo de los 17.

En la convocatoria del día 2 del corriente mes, los 26 diputados que á las sesiones asistieron, estaban divididos en dos grupos para la constitución de la Diputación; de 11 el uno y de 15 el otro. El primero le constituían los señores antes mencionados. El segundo le formamos los mismos que estuvimos unidos en las convocatorias anteriores del 1.º de Mayo y del 22 de Julio, menos los señores Boyero y Sánchez Ocaña ó sean todos los que autorizamos con nuestras firmas el presente recurso, en las reuniones de Mayo y Agosto. (Justificantes extremos las votaciones sacadas y las actas notariales que al primer recurso y á éste acompañamos).

Á la hora señalada para dar principio á la sesión del día 2 del corriente mes, se presentó en el Salón de sesiones de la Diputación el Gobernador civil interino señor Rodas. Declaró abierta la sesión y ordenó al Secretario de la Corporación provincial que diese lectura de la Real orden de 19 de Junio último que declaró nulas las constituciones interina y definitiva anteriores de esta Diputación, del decreto de esta convocatoria y de los artículos de la Ley refe-

rentes al acto. Terminada la lectura, expresado Gobernador ordenó al Secretario diese cuenta de las actas de los diputados electos que estuvieran sobre la mesa, contestando éste que había solo cinco, las de los señores Herreros, Dueñas, Iniguez, Ojeto y Trujillo, que son todos los electos del grupo de los 11. Mandó por último repetido Gobernador Sr. Rodas, dar cuenta de las actas de los diputados elegidos en el bienio anterior que estuviesen también sobre la mesa del Secretario y éste dijo que no había ninguna. El diputado de bienio anterior Sr. Fontán, viendo que el Sr. Gobernador era el primero que empezaba falseando la Ley, pidió se diera lectura de los artículos 2.º y 4.º del Reglamento de la Diputación, haciendo uso del derecho que para pedir dicha lectura le concede el número 2.º del art. 30 de referido Reglamento, llamando al mismo tiempo la atención del Sr. Gobernador acerca de que lo ordenado por el art. 4.º citado no es que se dé cuenta de las actas de los diputados electos y elegidos en bienio anterior que estén sobre la mesa del Secretario, sino que se dé lectura de la lista de los diputados efectivos y de la de los electos que hayan presentado sus actas á los efectos y con la antelación que el art. 45 de la Ley provincial determina. Replicale el Gobernador interino Sr. Rodas que no es ocasión de pedir la palabra ni la lectura de ningún artículo de la Ley ó Reglamento, ordenando silencio al Sr. Fontán que había protestado del doble atropello.

(Se continuará.)

#### ALMACENES DE FRUTOS COLONIALES MADERAS Y YESOS

Esteras, Persianas, Espartería, Cordelería y Enjalmería.

#### JOSÉ CANDELA MAGRO

33, San Juan, 33.—Cáceres.

#### A "El Bloque,"

Mal informado está nuestro colega al afirmar en su número correspondiente al día 22 del mes actual con dañina intención, que nuestro querido amigo y correligionario D. Manuel Grande de Vargas dejará de intervenir en la política activa del Distrito de Trujillo y de la Provincia, con motivo de haber sido nombrado Ingeniero Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo de Agrónomos á que pertenece.

Este nombramiento obedece sencillamente á un ascenso reglamentario en su carrera, y debidamente autorizados podemos decir á "El Bloque," que no impedirá al Sr. Grande seguir ocupándose con el entusiasmo y constancia que hasta aquí lo hizo de los intereses generales de su partido, interviniendo en sus decisiones y atendiendo como siempre á sus buenos y numerosos amigos de los Distritos de Trujillo y Navalmoral.

Vista además la circunstancia de que su cargo en la carrera no le impide tener representación parlamentaria, á la que no ha pensado renunciar, como les sucede á otros compañeros suyos que se encuentran en análoga situación. Lo que hay es que en atención á la elevada categoría que tiene en su escalafón, y á los derechos que de ella se derivan, no puede ni debe renunciar á los beneficios que supone tan ventajosa situación, exponiéndose si lo hiciera á perder aquellos derechos que le conceden las disposiciones por que se rige el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.

No dudamos que "El Bloque," y sus amigos verían con gran satisfacción la retirada del Sr. Grande, pero por ahora no podemos ofrecérsela teniendo que resignarse á esperar ocasión más propicia.

Y por lo que á EL Abarve se refiere, aseguramos á "El Bloque," que lejos de causarnos desconsuelo el ascenso de nuestro querido amigo, experimentamos al contrario la mayor alegría de que lo haya obtenido, felicitándole sinceramente por su prosperidad.

#### EVOCACIÓN

«Al recuerdo de su nombre»

Horas de meditación,  
¡Cómo atormentan el alma  
Vuestros pensamientos hondos,  
Vuestras tormentas fraguadas  
Bajo el cráneo dolorido  
Del que medita sus ansias!...  
No sois las horas de luz  
Que iluminan cuanto alcanzan,  
Sois horas de sombras negras,  
De nieblas grises que matan  
Los alegres pensamientos,  
Las ilusiones doradas,  
Los ensueños boreales  
Y las verdes esperanzas...  
Tristes sois; tenéis el légameo  
De la cienaga nefasta;  
Habláis de cosas que fueron,  
De las que serán mañana  
Más grises que las presentes,  
Más negras que las pasadas,  
Más traidoras, más cobardes,  
Más sangrientas, más amargas...  
Habláis de amores mentidos  
Que entre risas y entre lágrimas  
Para siempre fenecieron,  
De pasiones sepultadas  
En la fría indiferencia  
Del olvido... Cuando el alma  
Harta de sufrir dolores  
Quiere llorar resignada  
Y habla á la razón y pide  
Consuelo para sus ansias,  
Qué mal hace, ¡mejor fuera  
No tener razón!...

La casta

Paloma de mis ensueños,  
Por volar batió sus alas  
Y acaso no vuelva nunca  
Al palomar de mi alma:  
¡Qué frío se queda el nido  
Cuando viene la desgracia!  
Vuelve á mí, paloma mía,  
Vuelve tú, paloma casta,  
Que contigo volverán  
Las ilusiones doradas,  
Los ensueños amorosos  
Y las dulces esperanzas...  
¡No dejes morir de frío  
Al corazón que te ama!...

ENRIQUE MONTÁNCHEZ

#### I. Giraud DENTISTA

3-Plaza Mayor-3

CÁCERES

#### Manera de hacer leyes

Un periódico de los más liberales acaba de decir que es difícil exista país en el mundo donde se haya legislado más que en el nuestro, pero que aquí ó se hacen leyes para no cumplirlas, ó en vez de inspirarse en la costumbre para encauzarla y dirigirla, van contra ella, pretendiendo cambiar de golpe, sin preparación, costumbres arraigadas, con lo cual acabamos por dejar las cosas peor que estaban antes de la reforma, porque á los inconvenientes que hacen del vicio ó defecto de aquellos, se añade el que produce el desprestigio de las nuevas leyes.

Indudablemente, todo ó casi todo, se hace depender en estos tiempos de la eficacia de una ley civil, que responda al capricho ó á compromisos del partido que manda, dejando que se ciegue la verdadera fuente legislativa popular, la costumbre, que algunos han llamado producción espontánea del derecho.

Podéis hacer leyes, decía Aparisi, pero no podéis hacer costumbres. Y sin costumbres ¿qué son las leyes? Y sin leyes ¿qué son los pueblos?

Los antiguos legisladores empezaban por respetar las costumbres particulares y nacionales, esto es, los hábitos de la comunidad y las tradiciones patrias, y entendían que ellos no eran creadores del derecho, sino más bien promulgadores del que ya prexistía, limitando su acción á

corregirlo, depurarlo y perfeccionarlo. Verdad es que en todas las regiones de la antigua España tenía el derecho consuetudinario y el escrito, como los hábitos jurídicos y las tradiciones generales, un fundamento común de donde recibían unidad, la práctica uniforme de la ley moral, definida e interpretada por la Iglesia, que es la gran escuela de Ética y de Derecho.

¿Se quiere que éste no sea librea con que se vista á los pueblos, convirtiéndola, muchas veces, en camisa de fuerza? Pues no hay otro remedio que restablecer y proclamar los principios tutelares de la sociedad española, porque como ha dicho don Antonio Maura en el prólogo al libro del señor Villaurrutia que acaba de publicarse: "los pueblos no prosperan ni progresan, sino desplegando, depurando y educando su íntima, genial y característica personalidad..."

PATRICIO.

## NOTAS AGRÍCOLAS

Nuevas orientaciones en el empleo de los abonos

En nuestro país va tomando ya cierto incremento el empleo de los abonos químicos; pero en la aplicación de estos aun domina un empirismo absoluto, que es tiempo de sustituir por bases racionales y científicas. Así, por ejemplo, como abono fosfatado se utiliza en España casi exclusivamente el superfosfato, sin tener en cuenta que si bien produce efectos insuperables en los suelos calcareos existe otro fertilizante análogo mucho más recomendable para las tierras silíceas, humíferas y para cuantas carecen de cal. En efecto, estos terrenos son siempre más ó menos ácidos, defecto que se acentúa con el empleo del superfosfato, el cual por otra parte puede ser arrastrado parcialmente por las aguas de lluvias y de riegos á falta de una materia en el suelo (la caliza) que lo insolubilice. Y mientras persiste dicha acidez perjudicial para las plantas, el humus ó mantillo permanece en estado inerte sin sufrir las transformaciones previas indispensables para que sirva de alimento á los vegetales.

Las Escorias Thomas producen el efecto contrario, pues contienen, además de 12 á 20 por 100 de ácido fosfórico asimilable, un 50 por 100 de cal, materia que satura la acidez del suelo, mejora las condiciones físicas de este, y favorece la nitrificación del humus. En fin, las escorias, apesar de ser perfectamente asimilables para las plantas, no se disuelven en el agua, conservándose en la tierra indefinidamente sin sufrir norma alguna, y proporcionan á menor precio que el superfosfato la unidad de ácido fosfórico.

Por todas las razones expuestas deberían preferirse las escorias para las tierras pobres de cal (humíferas, silíceas ó arenosas, fuertemente arcillosas, etc.) así como para los prados del Norte y Noroeste de la península. No obstante se da el caso de que mientras en países adelantados como Alemania se consumen tantas escorias como superfosfatos, nosotros empleamos á veces más de ese que de aquellas.

Con las Escorias debe asociarse en concepto de abono nitrogenado, la Cianamida, materia que contiene hasta 20 por 100 de azoe ó nitrógeno y 60 por 100 de cal, produciendo por tanto, además de su acción fertilizante propiamente dicha, un efecto análogo á las escorias por lo que respecta á la enmienda colcárea del suelo, á la saturación de la acidez y á la nitrificación del humus. Dicha asociación es factible, pues mientras el sulfato de amoníaco no puede mezclarse con las escorias, cabe hacer esta mezcla con la Cianamida de cal, mas económica que aquel.

Claro está que para obtener óptimos resultados con los abonos químicos es necesario completar la mezcla escorias-Cianamida con una sal potásica cualquiera (Cloruro, sulfato ó Kainita,) ya que la potasa constituye un alimento indispensable para todas las plantas.

## Intereses Regionales

Nuestro querido colega de Badajoz "Nuevo Diario," cuyas campañas en favor de los intereses de la provincia hermana, le han valido tantos plácemes y simpatías, hace un llamamiento á los periódicos de la Región para que le ayudemos en su hermosa tarea encaminada á conseguir beneficios al balneario y pueblo de Alanje, cuyo mejoramiento es algo que la justicia viene reclamando desde hace mucho tiem-

po. Nosotros que tenemos por norma anteponer á cualquier aspiración por legítima que sea, el engrandecimiento de Extremadura, nos ofrecemos sinceramente á "Nuevo Diario," dispuestos á secundar en la medida de nuestra modestia tan noble empresa.

La estación de Alanje.

En los momentos actuales todo el vecindario de este pueblecito extremeño ha acudido ó la compañía en razonada instancia pidiendo se convierta en estación el Apeadero de Alanje, cosa verdaderamente de absoluta necesidad la importancia de aquel balneario, y que no se comprende cómo no está ya hecha.

He aquí lo que "Nuevo Diario," dice sobre esto:

"Acabamos de recibir una carta suscrita por un estimado amigo de Alanje de la que entresacamos los siguientes párrafos cuya lectura brindamos á nuestros abonados."

"La de hoy ha de serle seguramente muy grata por su importancia y por ser una de las mejoras que usted con razón juzgaba de mayor interés y necesidad en uno de sus últimos artículos."

"He visto con la satisfacción que puede usted suponer una bien razonada instancia redactada por el Sr. Gomez Fuentes y dirigida al director general de la compañía de Madrid á Zaragoza y Alicante en solicitud de que este desdichado apeadero se convierta en estación ó por lo menos se le dé la amplitud y comodidad que á la importancia de este balneario y de los dos pueblos á que tiene que dar servicio corresponde, así como también á la respetable cantidad que anualmente ingresa en aquella taquilla y que no baja ninguno de estos últimos años de 35.000 pesetas."

"El documento lleva ya un considerable número de firmas del vecindario y de los bañistas y no creo necesario recordar á usted, que mi querido amigo, que tiene comprometida su adhesión, que yo he dado en su nombre y en el de "Nuevo Diario,"

Y quién que conozca la justicia de tal demanda ¿no se ha de adherir á ella?

Esta es una mejora indispensable y urgente que debe acometer la Compañía por propio decoro. La actitud del pueblo de Alanje y de "Nuevo Diario," deben secundarla todos los extremeños.

La feria de Almendralejo.

Concurso de Ganados.—Gran corrida de toros.

Y ya que nos ocupamos de Badajoz, damos noticia de la feria que en Septiembre celebrará Almendralejo en la que aparte de los grandes festejos que se anuncian habrá un concurso de ganadería que ha sido organizado por el Excmo. Ayuntamiento, la comunidad de labradores y Caja Rural en el que se darán premios. Tratando de este mercado á dicho "Nuevo Diario."

"Ahora que se trata de crear en aquella simpática ciudad una gran feria de ganados, la Comunidad de labradores no podía permanecer inactiva y ha sabido preparar el éxito de esta beneficiosa iniciativa dotando el rodeo de ganados, de magníficos abrevaderos."

A este efecto ha invertido veinte mil pesetas en un pilar abundantísimo y en preparar una gran charca donde pueden abrevar muchos miles de cabezas.

Esta obra de la Comunidad de labradores de Almendralejo conviene hacerla pública, no solo para satisfacción y aplauso de dicha entidad, sino también para que á conocimiento de los ganaderos llegue la noticia y el convencimiento de que sus ganados tendrán donde abrevar por muy extraordinario que sea el número de cabezas que concurrirán á aquel mercado.

La tan repetida Comunidad ha dado una prueba más de que sabe hacer las cosas bien y ha empezado por donde era lógico empezar: por asegurar la cómoda estada del ganado que concurrirá á la feria. Si, como es de esperar de aquellos entusiastas organizadores, los detalles de organización son tenidos en cuenta al tenor de lo ocurrido con este esencialísimo, no será aventurado predecir que el éxito de dicho mercado quedará asegurado desde luego; con lo que la rica ciudad extremeña se habrá proporcionado un positivo beneficio, proporcionándole al mismo tiempo á los ganaderos de ambas provincias."

Y como hemos convenido en que no puede haber feria sin toros, es cosa segura que el 27 de Septiembre los habrá en Almendralejo, con un cartel de primera en el que figurarán reses de Miura ó Vera-

gua, y toreros como Cocherito, Pastor, Gaona ú otros de su categoría.

Creemos excusado decir que deseamos el éxito más completo para el nuevo mercado de tan culto é importante pueblo extremeño, que procura engrandecerse por su propio esfuerzo.

## FERIA DE GUADALUPE

Fiesta cívico-religiosa que á la excelsa Patrona de Extremadura la Virgen de Guadalupe, dedican y consagran en este año de 1911 su pueblo y comunidad franciscana.

Conocidísima es de todos la gran fiesta que por tradición se viene celebrando en este Santuario el día 8 de Septiembre, en honor á la Venerada Imagen, y noticias hay por todo el mundo de las obras de arte que en pintura cerámica, orfebrería y preciosos bordados conservanse en este Monumento nacional, cuya exposición se verificará en estos días.

La declaración de Patrona de Extremadura en favor de esta Santísima Imagen y el haberse establecido ya una numerosa Comunidad de Reverendos Padres Franciscanos, han de contribuir de año en año, á que las fiestas tengan mayor solemnidad y esplendor y á que tal concurrencia sea más numerosa que de ordinario, por lo cual, para conocimiento exacto de todos, se detalla el siguiente

### PROGRAMA

#### Parte religiosa.

*Día 31 de Agosto.*—Al toque de oraciones comienza la hermosa Novena que consagran los Padres Franciscanos á Nuestra Señora de Guadalupe, en la que ensalzará sus glorias el célebre orador sagrado, Reverendo Padre Angel Ortega, Superior del Convento de Cádiz.

*Día 3 de Septiembre.*—A las diez, Misa solemne de Patronato con Sermón Panegírico.

*Día 6 de idem.*—Al toque de oraciones bajada de la Virgen.

*Día 7 de idem.*—Por la mañana. Con las ceremonias y á la hora de costumbre se descubrirá la Imagen de Nuestra Señora y á las nueve, Misa cantada.

Por la tarde. A las tres, primeras Vísperas de la festividad, cantadas.

*Día 8 de idem.*—A las cinco de la mañana, Rosario de la aurora con música, según antigua costumbre.

A las diez, y después de cantada Tercia, comienza la función principal á toda orquesta, en la que oficiará de Pontifical el Excmo. Sr. Obispo Auxiliar de Toledo, D. Prudencio Melo, y ocupará la Cátedra Sagrada el antedicho Padre Angel Ortega. A continuación recorrerá procesionalmente el Claustro llamado de los Milagros, la Peregrina Imagen de Nuestra Señora de Guadalupe.

A las tres, segundas Vísperas solemnes.

En la noche de este día termina la Novena con una sentida despedida.

#### Parte cívica.

*Día 3 de Septiembre.*—Por la noche tocará escogidas piezas de su repertorio, en la Plaza pública, la Banda infantil guadalupense.

*Día 7 de idem.*—A las seis de la mañana, Diana por la Banda infantil, que recorrerá las principales calles de la población.

Por la noche se quemará una vistosa colección de Fuegos Artificiales y tocará la Banda infantil en la Plaza pública.

*Día 8 de idem.*—Diana por la Banda infantil á las seis de la mañana.

Por la noche se quemará otra vistosa colección de Fuegos Artificiales y también la Banda infantil tocará en la Plaza.

Guadalupe, 15 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Carlos Herrero.

EL CORRESPONSAL.

## Las mujeres y el tabaco.

El fumar, en las mujeres, es considerado por muchos como costumbre enteramente moderna. Esto, sin embargo, es un gran error, ya que no puede comprobarse que hace más de tres siglos que las mujeres se entregan á este vicio, al igual que los hombres. En una enciclopedia para la mujer, publicada en el año 1715, puede leerse, entre otros:

"Fumar tabaco es un pasatiempo generalizado entre los hombres; sin embargo, encuéntrase también en Inglaterra, Holanda y Francia muchas mujeres que fuman tabaco en pipas, hechas expresamente á este fin. Una señora, Mdme. Leucorande, acaba de publicar un pequeño tratado, en el que da buenos consejos á las fumadoras."

Por lo tanto, en la época de Luis XIV de Francia, hubo señoras que fumaban en pipa, de modo que el conocido grabador inglés de mediados del siglo XVIII que representa una dama de la alta sociedad fumando en pipa, no es una hoja satírica, sino un episodio de la vida. También en Alemania las mujeres se mostraron aficionadas al tabaco, aunque se dedicaron menos á la pipa que al rapé. La mencionada enciclopedia del año 1715 dedica á la tabaquera el siguiente párrafo:

"La tabaquera es una cajita confeccionada de plata, marfil, concha, acero, hueso ó madera preciosa, en la que las mujeres, á veces, se ven á tomar rapé, lo llevar en el bolsillo."

En el año 1600 tenían las holandesas costumbre de fumar rapé perfumado, y éste era conocido también entre los ingleses y franceses del siglo XVII. Entre las danesas de la corte de Versalles se hizo de moda desde el año 1685 el tomar los llamados "bombons de tabac." Eran estos pequeñas bolas que las señoras solían oler con frecuencia, encontrando sumamente agradable el cosquilleo que en la nariz producían. Hubo también muchas señoras que se servían del tabaco como remedio; así es que en muchas farmacias se encontró una esencia de tabaco conocida como "essence de tabac Pompadour," que, según se creía, contribuía grandemente á conservar la memoria.

El tabaco no fué, pues, desconocido para las mujeres europeas, cuando á fines del siglo XVIII se extendió desde España la costumbre de fumar tabaco. Por la señora de Stein, amiga de Goethe, sabemos que en Alemania se consideraba entonces el cigarro como remedio para ciertos males. "El gran duque," escribe la mencionada dama—fué tan galante de enviarme tabacos españoles, porque le habían dicho que servían para aliviar las jaquecas."

Durante las epidemias de cólera de los años 1830 á 1835, todo el mundo fumaba, considerando el tabaco como preservativo seguro contra el contagio, y fué entonces que desde España se enviaban á los países europeos colillos de papel llenos de tabaco, á los cuales se dió el nombre de "cigarrillos." En la gran enciclopedia francesa de este tiempo, puede leerse que los franceses "pour supplice de nos dames," fumaban tabaco y cigarrillos en profusión, pero en el suplemento del año 1844 de la misma enciclopedia encuéntrase la noticia de que "ahora las mismas señoras, sobre todo las parisienses, se atreven á fumar cigarrillos." Entre las que más se distinguieron por esa habilidad, se contaron la literata George Sand y la célebre actriz Virginia Déjazet. El literato alemán Gutzkóv, que en el año de 1842 conoció á la primera, la dedicó en una de sus cartas, el siguiente párrafo: "George Sand dejó su labor, se fué á avivar el fuego de la chimenea y encendió luego uno de esos cigarros inofensivos que contienen más papel que tabaco; más coquetería que emancipación."

Eso último reza todavía para con las fumadoras de nuestros días, y decididamente resulta más gracioso, más apetitoso y más inofensivo que la mujer fume un cigarrillo á que se dedique á fumar en pipa, á tomar rapé ó á pasarse el bombón de tabaco, por las narices.

## BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA (Agencia)

PRÉSTAMOS hipotecarios en metálico, amortizables á corto y largo plazo, de 5 á 50 años, con reembolso anticipado á voluntad del prestatario; se hacen desde 5.000 pesetas en adelante, sobre fincas rústicas y urbanas, con interés anual de 4'25 por 100.

PARA PETICIONES É INFORMES, DIRIGIRSE Á

BALDOMERO FERRER Y MATHEO

Madrid,

Plaza de Bilbao, núm. 1.

Agente de negocios.

Cáceres,

Oficina de Contribuciones.